



MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la VI convocatoria de ayudas bajo la metodología LEADER en aplicación de la EDLP de la Comarca Tajo Salor Almonte para mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural. (2021063294)

BDNS(Identif.):556145

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/556145>)

ADER en aplicación de la EDLP de la Comarca Tajo Salor Almonte para mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. <http://www.infosubvenciones.gob.es/>

El crédito aprobado inicialmente de la VI convocatoria era: 45.000 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Según lo referido en la Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 ..."Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...".

Vista la resolución de presidencia de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Tajo Salor Almonte del pasado 14 de octubre de 2021 en la que se aprueba un incremento del crédito en 55.000 euros y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural con fecha 22 de octubre de 2021 se procede a la modificación del extracto de 30 de marzo en el siguiente apartado:

El apartado cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

- Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 100.000 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022.

Mérida, 26 de octubre de 2021.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ